

**INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRAS "MEJORA DE LA EXPLANADA DEL MUELLE DE TRASATLÁNTICOS (O/1.263)", LICITADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

Con fecha 15 de junio de 2022 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras "MEJORA DE LA EXPLANADA DEL MUELLE DE TRASATLÁNTICOS (O/1.263)".

Una vez conocidos los importes ofertados por las 5 empresas admitidas administrativa y técnicamente, y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anomalía.

Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, para el caso de que existan 5 o más ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Referencia (BR) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 5,35307559%, considerando para su cálculo las 5 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

Para el cálculo de la baja de referencia (BR), se descartaron aquellas empresas calificadas como contemplables, cuya baja económica estaba distanciada de la baja media (BM) una cantidad mayor que la desviación típica ( $\sigma=3,24639743$ ) que en este caso han sido las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES (COVSA)
- ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

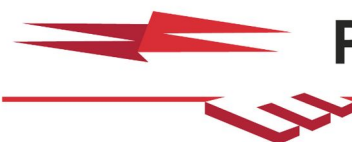
De este modo la baja de referencia (BR) ha resultado de 5,75063940%, y las empresas incursas en presunción de anomalía resultan ser aquellas su baja económica ha superado el porcentaje de BR + 4, es decir 9,75063940%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anomalía:

Nº ORDEN	EMPRESA	BAJA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES (COVSA)	0,00000000%	NO
2	ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	9,51345975%	NO
3	OYS NOROESTE, S.L.U.	4,53247737%	NO
4	PROYECON GALICIA, S.A.	7,77944181%	NO
5	NOVAVIAL, S.L.	4,93999902%	NO

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES (COVSA)	280.723,74 €	0,00
2	ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	254.017,20 €	100,00
3	OYS NOROESTE, S.L.U.	268.000,00 €	77,96
4	PROYECON GALICIA, S.A.	258.885,00 €	97,27
5	NOVAVIAL, S.L.	266.855,99 €	84,97





Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "La adjudicación del contrato se realizará utilizando UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima".

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto".

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 14 de junio de 2022, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES (COVSA)	0,00	0,00	74,50	37,25
2	ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	100,00	100,00	75,50	87,75
3	OYS NOROESTE, S.L.U.	77,96	77,96	69,75	73,86
4	PROYECON GALICIA, S.A.	97,27	97,27	74,00	85,64
5	NOVAVIAL, S.L.	84,97	84,97	65,25	75,11



A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, para llevar a cabo el contrato de obras de "MEJORA DE LA EXPLANADA DEL MUELLE DE TRASATLÁNTICOS (O/1.263)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 15 de junio de 2022, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

En Vigo a 17 de junio de 2022

EL JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE CONSERVACIÓN

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

VºBº: Jose Enrique Escolar Piedras

